

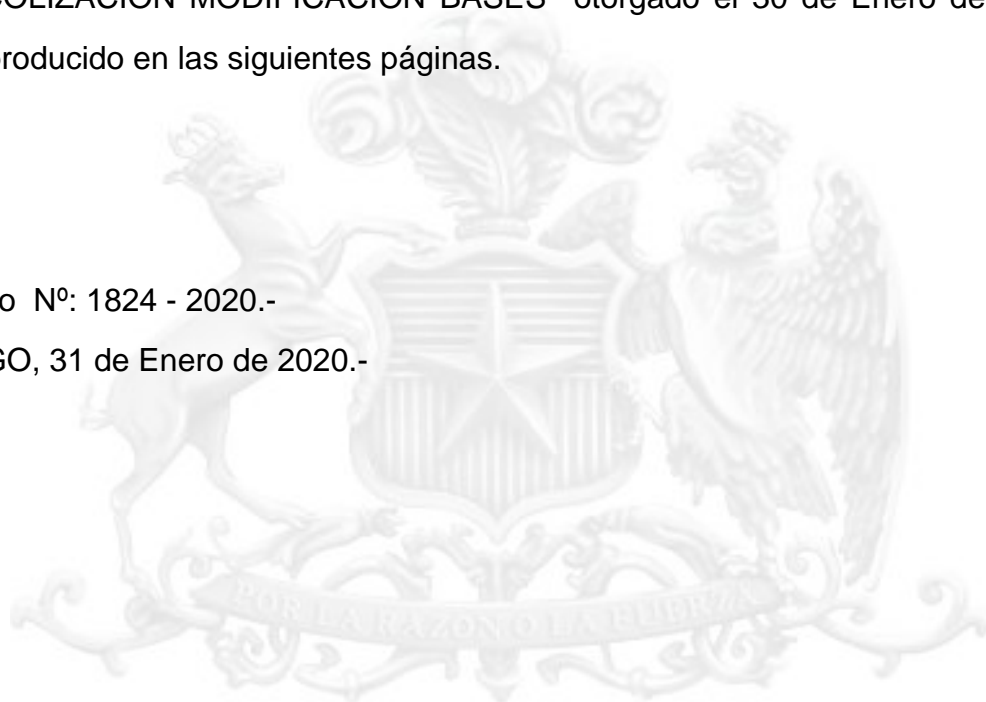


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES otorgado el 30 de Enero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1824 - 2020.-

SANTIAGO, 31 de Enero de 2020.-



N° Certificado: 123456837793.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456837793.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456837793.-



Cert. N° 123456837793
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.824-2020.-

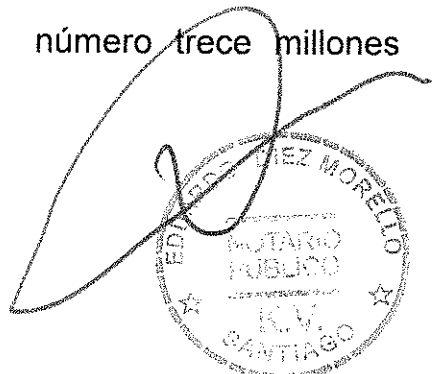
KVC/ - MEGA C BOLADOS

LAS ESTRELLAS DE MG – PROTOC OTE 5891

**PROTOCOLIZACION MODIFICACION
BASES PARTICIPACION CONCURSO
“LAS ESTRELLAS DE MG”
PROGRAMA “MUCHO GUSTO”**

“RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., Rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta guion siete, MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO “LAS ESTRELLAS DE MG – PROGRAMA MUCHO GUSTO”, de la sociedad “RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.”, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña JENNYE REHBEIN AGUAYO, cédula nacional de identidad número trece millones



EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO
KVC
SANTIAGO



Cert Nº 123456837793
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K y don **LUTZ APOLINARIO FUENTES KETTERER**, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y nueve guión uno.- Documento que consta de **UNA FOJA** que dejo agregada al final de mis registros bajo el Repertorio número **MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO**; documento número **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO**.- Santiago, treinta de Enero del año dos mil veinte.-


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

MODIFICACIÓNBASES PARTICIPACIÓNCONCURSO "LAS ESTRELLAS DE MG"PROGRAMA "MUCHO GUSTO"

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

DOCUMENTO N°

FECHA

1824

/ 544

30 ENE 2020

PRIMERO: Con fecha 8 de diciembre de 2019, **MEGA** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, las bases [en adelante, las "Bases"] del concurso denominado "**LAS ESTRELLAS DE MG**", [en adelante, el "Concurso"], organizado por el programa "**MUCHO GUSTO**" [en adelante, el "Programa"], de **RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.**, [en adelante "**MEGA**"], consistente en encontrar a un niño, dúo o grupo infantil que se destaque de entre sus pares, desarrollando alguna expresión artística y demostrando su talento, personalidad, carisma, simpatía y esfuerzo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, **MEGA** viene en modificar las Bases de Participación, en el sentido de disminuir la duración del Concurso, cambiando las fechas en las que se desarrollará la "Semi Final" y la modalidad que se utilizará para seleccionar a los ganadores. En consecuencia, se sustituirá la cláusula SEGUNDA, por la siguiente:

"SEGUNDO: El Concurso es un segmento conducido por uno de los panelistas del Programa de **MEGA**, comenzará el 7 de enero de 2020 y terminará el 21 de febrero de 2020, sin perjuicio de lo cual, su fecha de término podría ser modificada, según el Programa así lo determine. Su finalidad principal radica en encontrar a un niño, dúo o grupo infantil, en adelante, el "Participante" o los "Participantes", que se destaque(n) de entre sus pares, desarrollando alguna expresión artística y demostrando su talento, personalidad, carisma, simpatía y esfuerzo.

Días previos a su inicio, el Programa difundirá el Concurso en pantalla y redes sociales de **MEGA**, invitando al público a inscribirse en dicho certamen. La inscripción será a través de un correo electrónico que el representante legal de cada Participante deberá enviar a **MEGA**, para efectos de inscribir a su hijo, hija o representado, en el Concurso. Quienes reúnan los requisitos solicitados estarán aptos para participar en el Concurso y serán citados, vía correo electrónico, a una audición en **MEGA**, instancia en la que deberán presentarse el Participante junto a su representante legal, quien deberá portar ambas cédulas de identidad o pasaportes, vigentes y un certificado de nacimiento del menor que acredite tal condición.

MEGA evaluará todas las audiciones y seleccionará a los menores que participarán en el Concurso. Los Participantes deberán estar acompañados de su representante legal en todas y cada una de las instancias del proceso, de no cumplirse esta condición, **MEGA** se reserva el derecho de descalificar al Participante o postergar su participación.

La mecánica del Concurso consiste en presentar, los martes y jueves de cada semana, sin perjuicio de que estos días podrían ser modificados, según **MEGA** así lo determine, dentro del plazo de vigencia precedentemente señalado, a cinco Participantes por día, quienes demostrarán, durante dos minutos en pantalla, su talento artístico, cada uno de ellos será evaluado por el público mediante una plataforma digital, especialmente diseñada para este objetivo, seleccionando diariamente a dos Participantes.

Así, los cuatro Participantes seleccionados pasarán a una "Semi Final Semanal" que tendrá lugar los días viernes de cada semana, mientras el Concurso esté vigente, oportunidad en la que se seleccionará a dos de los Participantes para la "Semi Final" del Concurso, a realizarse la penúltima semana del mes de febrero de 2020, instancia en la que, entre martes 18 y jueves 20 de febrero de 2020, se presentarán todos los Participantes semifinalistas para finalmente, el viernes 21 de febrero de 2020, elegir a los Participantes que ocuparán el tercer, segundo y primer lugar del Concurso, mediante una plataforma digital, especialmente diseñada para este objetivo o un jurado presencial, conformado por tres personas que **MEGA** determinará.



Cert. N° 123456837793
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez su representante legal, dará por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.”

TERCERO: MEGA deja expresa constancia que, en lo no modificado por este instrumento, se mantienen sin cambio ni modificación alguna las Bases referidas en la cláusula primera.



Cert N° 123456837793
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.
Jennyc Rehbein Aguayo Lutz Fuentes Ketterer

Diciembre 2019

Dicho documento consta de uno FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 1824
Documento 544 Santiago



30 ENE. 2020

[Handwritten signature]